FICHA IDENTIFICATIVA

DATOS DE LA ASIGNATURA

Código: 46729
Nombre: Práctica penal (Asesoramiento y litigación penal)
Ciclo: Máster Universitario Oficial
Créditos ECTS: 8
Curso académico: 2025-26

TITULACIONES

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2265 - Máster Universitario en Abogacía y Procura	Facultat de Dret	1	Primer cuatrimestre
2901 - Doble Máster en Abogacía y Procura y Derecho de la Empresa	Facultat de Dret	1	Primer cuatrimestre

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
2265 - Máster Universitario en Abogacía y Procura	Fundamentos de la actuación profesional en la abogacía y en la procura	OBLIGATORIA
2901 - Doble Máster en Abogacía y Procura y Derecho de la Empresa	Abogacía	OBLIGATORIA

COORDINACIÓN

ALONSO RIMO VICENTE ALBERTO

RESUMEN

La asignatura tiene como objetivo conocer los contenidos básicos del proceso penal, tanto desde la perspectiva sustantiva como procesal. Con este fin se trabajarán sobre determinados tipos delictivos tanto en el módulo sustantivo como en el procesal.Se pretende, junto con los conocimientos teóricos, generar el aprendizaje necesario para poder afrontar la defensa de un caso práctico en el ámbito del ejercicio de la profesión de la abogacía y la procura y propiciar la consecución de los siguientes objetivos:

A) Profundizar en el conocimiento del marco jurídico del ejercicio profesional en el ámbito del Derecho penal.

B) Conocer y saber actuar en el marco de los principales procedimientos jurídico penales y en su tramitación.

C) Saber actuar como profesional de la abogacía y la procura en el marco de la instrucción de una causa penal, de los distintos procedimientos y los trámites que se tiene que seguir.

tes que se tiene que seguir.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS

No se exigen.

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

2265 - Máster Universitario en Abogacía y Procura

Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

Cuestiones básicas de la iniciación del proceso penal.
Tipos de procedimientos penales.
Análisis de la aplicación del proceso penal en supuestos de delitos más comunes.
Procedimiento ordinario, procedimiento rápido, procedimiento abreviado y procedimiento para delitos breves.
Sumario: delitos contra la salud pública, agresiones y abusos sexuales.
Procedimiento del Jurado: Homicidio. Los escritos procesales: denuncia y querella.
Actos procesales: acto de juicio oral, práctica de prueba y el informe final. Recursos: reforma y apelación. Recurso extraordinario de casación.
Las ejecutorias penales: acumulación de condenas, liquidación de condena, recursos penitenciarios.
El proceso penal: Clases. La representación de las personas jurídicas. Medidas cautelares y de protección. La actuación del profesional de la Procura en las distintas fases del proceso (recepción de notificaciones; presentación de escritos; tramitación de oficios, mandamientos y exhortos; publicación de edictos y anuncios oficiales; elaboración de escritos tendentes a evitar dilaciones indebidas; control de los plazos, vencimientos y fechas, etc.
La actuación del profesional de la Procura en representación de las víctimas de violencia de género. Especial referencia al derecho de las víctimas a recibir información sobre la causa penal y a la notificación de las resoluciones.
La ejecución penal: Ejecución de las penas privativas y no privativas de la libertad. Particularidades de la ejecución de la condena civil.

1.

Cuestiones básicas de la iniciación del proceso penal.
Tipos de procedimientos penales.
Análisis de la aplicación del proceso penal en supuestos de delitos más comunes.
Procedimiento ordinario, procedimiento rápido, procedimiento abreviado y procedimiento para delitos breves.
Sumario: delitos contra la salud pública, agresiones y abusos sexuales.
Procedimiento del Jurado: Homicidio. Los escritos procesales: denuncia y querella. La ejecución de la condena en costas.
El Colegio de procuradores y la gestión de bienes decomisados.

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría	80,00
Total horas	**80,00**

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	0,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	0,00
Estudio y trabajo autónomo	0,00
Preparación de clases	0,00
Preparación de actividades de evaluación	0,00
Resolución de casos prácticos	0,00
Total horas	**0,00**

METODOLOGÍA DOCENTE

MD1.- Exposición teórica de carácter introductorio.

MD2.- Metodología eminentemente práctica basada en el planteamiento y resolución de cuestiones, casos secuenciados, la elaboración de dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.

MD3.- Interacción en aula mediante debate posterior a la exposición de casos, y dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones relacionadas con el ejercicio profesional.

MD4.- Trabajo cooperativo.

MD4.- Trabajo cooperativo.

EVALUACIÓN

a) Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado.

b) Evaluación continua, a través, entre otros procedimientos, de cuestionarios presenciales o resueltos a través de aula virtual, casos prácticos resueltos y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo, o dictámenes elaborados y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo. La evaluación continua tendrá un valor del 30 % de la nota final. La calificación de evaluación continua se ponderará tanto en primera como en segunda convocatoria.

c) Evaluación global, a través de una prueba conjunta y que ponga de manifiesto las competencias adquiridas por los estudiantes. La evaluación global tendrá un valor del 70 % de la nota final.

De conformidad con lo que se establece en la Memoria de Verificación del Master, apartado 5.5.1.8 (sistemas de evaluación, pág. 28/49), la asistencia al 80% de las sesiones de cada asignatura es obligatoria. Por debajo de ese mínimo, salvo causa justificada, el/la estudiante no podrá ser evaluado/a de la asignatura, ni en la primera ni en la segunda convocatoria, figurando en el acta como no presentado.

-Evaluación continua: constituye un 30% de la nota final. Este 30% se formará con la suma de las diferentes actividades de evaluación continua realizadas a lo largo del curso. En concreto, se llevarán a cabo cuatro pruebas de evaluación continua (que computarán 0,70 puntos cada una) y una actividad complementaria (que computará 0,50). La suma total de la evaluación continua podrá llegar de esta forma, en teoría, hasta 3,3 puntos. Esto se hace para favorecer que los alumnos obtengan una nota más alta en este concepto, y como factor corrector, a causa de la existencia de pruebas diversas. Aun así, la calificación final de toda la evaluación continua de cada alumno no podrá sobrepasar en ningún caso los 3 puntos, que será el máximo que se sumará a la nota del examen. Es necesario haber obtenido un mínimo de 1 punto sobre 3 porque se pueda ponderar la nota de la evaluación continua con la del examen. Las actividades de evaluación continua no serán recuperables y ponderarán tanto en primera como en segunda convocatoria.

-Evaluación final: Supone el 70% de la nota de la evaluación global. La prueba final tendrá como objeto principal las cuestiones abordadas en las sesiones presenciales y consistirá en un examen tipo test, puntuando cada pregunta acertada 1 punto, restante 0,33 puntos cada respuesta errónea. Las respuestas en blanco no restan. En la realización de esta prueba no se podrá disponer de ningún tipo de material de consulta (legislación, doctrina, anotaciones, manuales, ...) y será necesario obtener un mínimo de aprobado (5/10 o 3,5/7) para superar la asignatura, con independencia de la nota obtenida en la evaluación continua.

-Evaluación global
Suma ponderada de las dos anteriores evaluaciones. El aprobado exigirá un mínimo de 5 puntos sobre 10

BIBLIOGRAFÍA

- CERVELLÓ DONDERIS, V., Derecho penitenciario, Tirant lo blanch, última edición. GIMENO

SENDRA, V., Manual de Derecho Procesal Penal, Madrid, Colex, última edición. JUANATEY DORADO, C., Manual de Derecho penitenciario, Iustel, última edición. MIR PUIG, S., Derecho penal. Parte general, Reppertor, 2016. MONTERO AROCA, J./GOMEZ COLOMER, J.L./ MONTÓN REDONDO, A./BARONA VILAR, S., Derecho Jurisdiccional III, Tirant lo Blanch, última edición. ORTS BERENGUER, E./GONZÁLEZ CUSSAC, J.L., Compendio de Derecho penal, Parte Especial, Tirant lo blanch, última edición.